

	<b>FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684</b>	<b>Código:</b> 300.30.5.1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	<b>Versión:</b> 1
Fecha de Aprobación 01/04/2021		
Página 1 de 11		

## DOCUMENTO PREVIO DE ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

### MODO DE SELECCIÓN NIVEL 1 “ORDEN DE OBRA” DE LA CONTRATACION DERIVADA DE FONPACIFICO

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, se procede a analizar la conveniencia y oportunidad para la celebración de una Orden de Obra, bajo el siguiente marco:

#### 1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer

El Fondo Mixto De Etnocultura Y Desarrollo Social – FONPACÍFICO y el Municipio de Florida (Valle del Cauca) suscribieron el convenio interadministrativo específico No. 006 del 12 de Noviembre de 2021 derivado del Convenio Marco Interadministrativo 001 del 08 de Noviembre de 2021, para la ejecución del proyecto **“PRIMERA ETAPA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LAS VEREDAS TAMBORAL Y LA UNIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA”**

FONPACIFICO se compromete a desarrollar las gestiones necesarias para que la ejecución de la obra pueda destinarse al fin del proyecto antes mencionado. La obra se ejecutará de conformidad con las especificaciones técnicas aprobadas por el MUNICIPIO, las cuales se detallan en este documento previo.

Este proceso de contratación se encuentra enmarcado dentro de los sectores de desarrollo “Vivienda, Territorio y Saneamiento Básico” de la Alianza Paz Pacífico y dentro de las líneas de acción “Saneamiento Básico”.

El artículo 14 de la Ley 388 de 1997 “Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones”, señala que: “(...)El componente rural del plan de ordenamiento territorial es un instrumento para garantizar la adecuada interacción entre los asentamientos rurales y la cabecera municipal, la conveniente utilización del suelo rural y las actuaciones públicas tendientes al suministro de infraestructuras y equipamientos básicos para el servicio de los pobladores rurales. (...) por lo cual, todo Plan de Ordenamiento Territorial (POT), Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) o Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), deberá contener la delimitación de sus zonas rurales, la dotación de infraestructura de servicios para los centros poblados, y el aprovisionamiento de agua potable y saneamiento básico para las zonas rurales, en el corto y mediano plazo.

Mediante el Decreto 1898 de 2016, adicionó el capítulo 1, del título 7, de la parte 3, del libro 2 del Decreto 1077 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, el cual definió esquemas diferenciales para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo y para el aprovisionamiento de agua para consumo humano y doméstico y de saneamiento básico en zonas rurales del territorio nacional.

	<b>FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684</b>	<b>Código:</b> 300.30.5.1	
		<b>Versión:</b>	1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	Fecha de Aprobación 01/04/2021	
		Página 2 de 11	

La resolución 330 de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio “Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua y Saneamiento Básico – RAS”, estableció los requisitos técnicos que se deben cumplir en las etapas de planeación, diseño, construcción, puesta en marcha, operación, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura relacionada con los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.

El artículo 23 de la Resolución 0844 de 2018 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio “Por la cual se establecen los requisitos técnicos para los proyectos de agua y saneamiento básico de zonas rurales que se adelanten bajo los esquemas diferenciales definidos en el capítulo 1, del títulos 7 de la parte 3, del libro 2 del Decreto 1077 de 2015” identifica la normatividad legal para realizar el mantenimiento de los servicios de acueducto, alcantarilla o aseo, o de la administración de soluciones alternativas colectivas de agua.

El plan de Desarrollo Municipal “Florida Avanza Unida – 2020 – 2023”, establece el Sector Planeación e Infraestructura: Florida Avanza en Agua Potable y Saneamiento Básico con el objetivo general del sector de avanzar en el fortalecimiento del acceso a los servicios de los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo a fin de abastecer en condiciones adecuadas y de calidad el agua de consumo humano; la prestación eficiente del servicio de alcantarillado en condiciones técnicas y gestionar el manejo de residuos sólidos.

el mismo Plan de Desarrollo, definió el programa: “Gestión del agua potable y saneamiento básico” con el objetivo de promover el mejoramiento de la cobertura, calidad y continuidad del servicio en acueducto y alcantarillado, así como el manejo y disposición de los residuos sólidos en el municipio.

En consideración al compromiso que tiene la Administración Municipal de propender permanentemente por el bienestar de todos los habitantes del Municipio, generando elementos para el crecimiento y fortalecimiento de la infraestructura; y con base en la evidencia de garantizar los servicios de agua potable y saneamiento básico a través de la construcción, optimización o mejoramiento de las redes existentes

Que con el objetivo de cerrar las brechas sociales y de infraestructura en el municipio, que impactan en el desarrollo y son causas estructurales que fomentan la exclusión, la violencia y la pobreza, el municipio se ha vinculado mediante acuerdo marco de asociación, al FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACIFICO, y al Programa de interés público ALIANZA PAZ PACIFICO. En este convenio se acordó adoptar en el banco de proyectos de la Alianza Paz Pacifico, entre otras, esta obra por lo que es viable su ejecución en el marco de esta alianza.

## **2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.**

**OBJETO: “PRIMERA ETAPA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LAS VEREDAS TAMBORAL Y LA UNIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA”**

**Especificaciones de los bienes, obras o servicios:**

**1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRESUPUESTALES**

Obra:	PRIMERA ETAPA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LAS VEREDAS TAMBORAL Y LA UNION DEL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE
-------	---

CODIGO	ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL
<b>CAP</b>	<b>1</b>	<b>Preliminares</b>				
100113	1,1	Localización-replanteo obra arquitecton.	m2	51,46	\$ 4.058,00	\$208.824,68
100103	1,2	Campamento tabla 18 m2	Und	1	\$ 2.391.879,00	\$2.391.879,00
100124	1,3	Cerramiento tela tejida	ml	62	\$ 21.285,00	\$1.319.670,00
100316	1,4	Demol.muro lad. Tizon E:25-40 cm	m2	80	\$ 7.598,00	\$607.840,00
100219	1,5	Demol.Recubrimiento concreto A:20-30 cm	ml	158	\$ 20.878,00	\$3.298.724,00
100601	1,6	Excavación en conglomerado	m3	188,5	\$ 18.421,00	\$3.472.358,50
080209	1,7	Sub-base Compac.	m3	15	\$ 81.671,00	\$1.225.065,00
100608	1,8	Retiro sobrantes maquina <=10km.	M3	158,5	\$ 17.206,00	\$2.727.151,00
010201	1,9	Acarreo materiales petreos-tierra-v	m3k	2438,6399	\$ 1.750,00	\$4.267.619,83
100623-1P	1,10	Acarreo Interno-varios hasta 100m	M3	158,88	\$ 6.925,00	\$1.100.244,00
010209	1,11	Cargue mat. excav. a maquina (sin transp	m3	234,5	\$ 3.924,00	\$920.178,00
330301	1,12	Cinta seguridad preventiva a=8cm-250mts.	Und	3	\$ 129.810,00	\$389.430,00
100618	1,13	Relleno material sitio compactado-rana	m3	30	\$ 13.259,00	\$397.770,00
330114	1,14	Motobomba de 2"	dia	30	\$ 26.704,00	\$801.120,00
310107	1,15	Limpieza permanente obra (cuadrilla 2p)	mes	1	\$ 3.675.468,00	\$3.675.468,00
<b>STCAP</b>		<b>SUBTOTAL CAP 1 Preliminares:</b>				<b>\$26.803.342,01</b>

CAP	2	<b>Concretos y Aceros</b>				
131301	2,1	Tanque elevado 3100 psi	m3	1	\$ 1.045.917,00	\$1.045.917,00
131302	2,2	Tanque enterrado concreto 3000 psi	m3	66,55	\$ 821.426,00	\$54.665.900,30
120201	2,3	Concreto ciclopeo	m3	38,1	\$ 337.293,00	\$12.850.863,30
130102	2,4	Acero de refuerzo flejado 60000 psi 280 mpa	kls	8846	\$ 6.209,00	\$54.924.814,00
130702	2,5	Losa concreto maciza e=10cm	m2	11,3	\$ 86.261,00	\$974.749,30
130403	2,6	Viga concreto amarre muro	ml	8,04	\$ 32.637,00	\$262.401,48
200102	2,7	Alistado piso 5 cmm	m2	5,6	\$ 27.241,00	\$152.549,60
<b>STCAP</b>		<b>SUBTOTAL CAP. 2 Concretos y Aceros:</b>				<b>\$124.877.194,98</b>

CAP	3	<b>Muros, Repellos y Enchapes</b>				
140208	3,1	Muro bloque estruct.ceramico 10x12x29	M2	22	\$ 63.034,00	\$1.386.748,00
190118	3,2	Repello impermeable	m2	188,5	\$ 29.620,00	\$5.583.370,00
190105	3,3	Repello media caña	ml	26	\$ 11.689,00	\$303.914,00
190542	3,4	Enchape ceramica 20 x 20	m2	188,5	\$ 56.008,00	\$10.557.508,00
200813	3,5	Guardaesoba porcelanato	ml	6	\$ 16.146,00	\$96.876,00
200222	3,6	Ceramica	m2	5,6	\$ 54.089,00	\$302.898,40
320306	3,7	Plastificante impermeabilizante	kls	27,11	\$ 16.759,00	\$454.336,49
321006	3,8	Cinta pvc V -15	ml	52	\$ 60.257,00	\$3.133.364,00
STCAP	<b>SUBTOTAL CAP. 3 Muros, Repellos y Enchapes:</b>					<b>\$21.819.014,89</b>

CAP	4	<b>Instalaciones</b>				
110302	4,1	Tuberia pvc 3 sanitaria	ML	20	\$ 16.380,00	\$327.600,00
150353	4,2	Codo sanitario pvc 90 CE-3"	UND	10	\$ 9.435,00	\$94.350,00
162202	4,3	Pasamuro Niple Galv.3" L:0.9 m	UND	5	\$ 11.954,00	\$59.770,00
150328	4,4	Tee sanitaria 3" pvc	UND	3	\$ 35.502,00	\$106.506,00
150314	4,5	Codo de ventilacion pvc 90 CE-4"	UND	4	\$ 10.037,00	\$40.148,00
040597	4,6	Valvula flotadora HK Bola cobre	UND	1	\$ 376.649,00	\$376.649,00
040560	4,7	Valv. Copa. Elastica 3 EB pvc	UND	2	\$ 500.706,00	\$1.001.412,00
STCAP	<b>SUBTOTAL CAP. 4 Instalaciones:</b>					<b>\$2.006.435,00</b>
CAP	5	<b>Carpinteria</b>				
130809	5,1	Lamina Alfajor 1/8"	m2	3	\$ 71.571,00	\$214.713,00
NV1015	5,2	Escalera gato	m2	4	\$ 56.118,00	\$224.472,00
301308	5,3	Nave puerta tubo	m2	3,87	\$ 688.465,00	\$2.664.359,55
221009	5,4	Ventana alum.persiana	M2	1	\$ 479.409,00	\$479.409,00
STCAP	<b>SUBTOTAL CAP. 5 Carpinteria:</b>					<b>\$3.582.953,55</b>

<b>VALOR COSTOS DIRECTOS</b>		<b>\$179.088.940,43</b>
------------------------------	--	-------------------------

<b>COSTOS INDIRECTOS</b>		
<b>VALOR COSTOS DIRECTOS</b>		<b>\$179.088.940</b>
ADMINISTRACION	24%	\$42.981.346
IMPREVISTOS	1%	\$1.790.889
UTILIDAD	8%	\$14.327.115
<b>TOTAL AIU</b>	<b>33%</b>	<b>\$59.099.350</b>
IVA SOBRE LA UTILIDAD	19%	\$2.722.152
<b>VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO</b>		<b>\$240.910.443</b>

**Tipo de Contrato:**  
ORDEN DE OBRA

**Plazo de Ejecución:**

Carrera 57 # 2-23. (Santiago de Cali, Valle del Cauca) – Calle 26 # 8-08. (Quibdó, Chocó)  
Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307  
info@fonpacifico.org – www.fonpacifico.org

	<b>FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684</b>	<b>Código:</b> 300.30.5.1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	<b>Versión:</b> 1
		Fecha de Aprobación 01/04/2021
		Página 5 de 11

Treinta (30) días contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

**Lugar de ejecución del contrato:**

La ejecución de la obra se llevará a cabo en el municipio Florida, Valle del Cauca

**Forma de pago:**

**ANTICIPO:** Un primer desembolso correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor del proyecto dentro de los diez (10) días siguientes al perfeccionamiento del presente Convenio, la entrega del Plan de Trabajo y cronograma de actividades.

**PAGOS PARCIALES Y PAGO FINAL:** El cincuenta por ciento (50%) restante, será desembolsado a través de actas: así: a) La primera acta parcial por avance de obra, el cual no podrá ser inferior al 30% de las obras correspondientes al objeto contratado b). La segunda y última acta por avance de obra, tendrá lugar en el momento en que se encuentre ejecutado el cien por ciento (100%) de las obras correspondientes al objeto contratado, sin exceder la vigencia fiscal del año 2021. **PARÁGRAFO PRIMERO: REQUISITOS PARA LOS PAGOS PARCIALES Y FINAL:** 1. Se suscribirán las correspondientes actas de avance o de recibo final respectivamente, debidamente refrendadas por el Asociado Técnico, el interventor y el supervisor designado por FONPACIFICO, acompañadas del programa de Trabajo e Inversiones aprobado por el interventor y el supervisor designado por FONPACIFICO. 2. El pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el Asociado Técnico y del periodo correspondiente. 3. Informe del asociado técnico con las evidencias exigidas por el interventor y el supervisor designado por FONPACIFICO. 4. Factura o documento soportes. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las actas de obra deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a periodo de reporte del avance de obra, el Asociado Técnico deberá radicar en la dependencia competente de FONPACIFICO las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por el interventor y el supervisor designado por FONPACIFICO, y FONPACIFICO adelantara los trámites de pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el Asociado Técnico subsane las glosas que se le formule. **PARÁGRAFO TERCERO:** El pago final se cancelara una vez el asociado técnico presente las garantías de cumplimiento actualizado el amparo de Calidad y Estabilidad de la obra y demás amparos de la garantía de cumplimiento. **PARÁGRAFO CUARTO:** En todo caso los pagos están sujetos al PAC y al desembolso de aportes por parte del Municipio de Florida (Valle) del Cauca a FONPACIFICO en virtud del convenio interadministrativo específico No. 006 de 2021 derivado del Convenio Marco Interadministrativo 001 del 08 de Noviembre de 2021.

**3. Modalidad de selección y su justificación.**

El modo de selección corresponde al NIVEL 1 “ORDEN DE OBRA”. Está enmarcado dentro de la fase de planeación al interior de FONPACIFICO, como factor común de las entidades estatales. El modo de contratación se desarrollará a través de lo establecido en el

	<b>FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684</b>	<b>Código:</b> 300.30.5.1	
		<b>Versión:</b>	1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	Fecha de Aprobación 01/04/2021	
		Página 6 de 11	

Reglamento Único de Contratación del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO.

#### 4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

El valor estimado, se ha fijado hasta en la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$240.910.443,00) M/CTE**, INCLUIDO IVA si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

El valor estimado del contrato se enmarca en los factores económicos que, de acuerdo con la vocación del sector, permiten evidenciar que se trata de una entidad publica de orden municipal. Los precios de los ítems del proyecto están soportados sobre los Análisis Unitarios con base a precios de referencia de la Gobernación de Risaralda, tal como fue calculado en el proyecto viabilizado y aprobado.

#### Fuente de los Recursos:

Sistema General de Participaciones – Agua Potable y Saneamiento Básico

Los pagos del contrato que suscriba el Asociado Técnico seleccionado por FONPACIFICO, están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución de recursos del SGP y están sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC del Municipio de FLORIDA, VALLE DEL CAUCA de los giros que realice el Municipio a FONPACIFICO, amparados por el municipio de FLORIDA, VALLE DEL CAUCA con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 811 del 8 de noviembre de la vigencia fiscal 2021.

#### 5. Los criterios para seleccionar la oferta más conveniente para el interés general.

El asociado técnico que obtenga en cada uno de los requisitos habilitantes establecidos en las normas legales pertinentes y en este Término de Referencia, el criterio de **ADMISIBLE**, será tenido en cuenta para la evaluación y calificación de la propuesta, de conformidad con los factores y criterios de escogencia y adjudicación que se establecen a continuación, los cuales determinarán el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de la propuesta.

FACTORES	PUNTAJE
Factor Económico	600
Propuesta técnica (calidad)	200
Análisis de precios unitarios	
Apoyo a la industria nacional	200
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>

	<b>FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684</b>		<b>Código:</b> 300.30.5.1	
			<b>Versión:</b>	1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021	
			Página 7 de 11	

## 6. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.

FONPACIFICO, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación del desarrollo del proyecto que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato, para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación así:

Tipificación del riesgo	Observaciones del riesgo	Soporte de asignación del riesgo		
		FONPACIFICO	ASOCIADO TECNICO	MUNICIPIO
Suspensiones del contrato.	Riesgo que asume el Asociado Técnico cuando la causa le sea imputable. Para este cálculo se debe tener en cuenta el Programa de Obra y de Inversiones vigentes del contrato.		<b>100%</b>	
Prórrogas del contrato.	Riesgo que asume el Asociado Técnico cuando la causa le sea imputable		<b>100%</b>	
Multas por incumplimientos en manejo ambiental y/o permisos.	Riesgo que asume el Asociado Técnico.		<b>100%</b>	
Daños ambientales por inadecuadas prácticas del proceso constructivo.	Riesgo que asume el Asociado Técnico		<b>100%</b>	
Por diseños y/o estudios (generales y/o específicos) deficientes y/o incompletos ejecutados por el estructurador del proyecto.	Riesgo que asume el formulador del proyecto			<b>100%</b>
Por modificación y ajustes de los diseños y/o estudios (generales y/o específicos) los cuales fueron ejecutados por el asociado técnico, sin la	Riesgo que asume el Asociado Técnico		<b>100%</b>	

	<b>FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684</b>		<b>Código:</b> 300.30.5.1	
			<b>Versión:</b>	1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021	
			Página 8 de 11	

autorización de FONPACIFICO o el estructurador del proyecto.				
Problemas presentados durante la producción de los materiales por parte de los proveedores.	Riesgo que asume el Asociado Técnico.		<b>100%</b>	

Al momento de la presentación de la propuesta se entienden aceptados los riesgos en los términos previstos.

### 7. Las garantías exigidas en el proceso de contratación.

El Asociado Técnico seleccionado deberá presentar garantía de seriedad de la oferta.

La garantía de seriedad de la oferta, con el recibo de pago, debidamente firmados por el asociado técnico con la siguiente información:

**BENEFICIARIO: FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL-FONPACIFICO**

**AFIANZADO:** El Asociado técnico.

**VIGENCIA:** SESENTA DIAS

**CUANTÍA:** Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial

En cumplimiento de lo estatuido en la ley o disposiciones especiales vigentes y con el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, El ASOCIADO TÉCNICO seleccionado deberá presentar una garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades mixtas o estatales y el seguro de responsabilidad civil extracontractual, en los que se dejará expresa constancia que el asegurado y/o beneficiario será EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO con NIT 901.039.684-5 Y EL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA con NIT 800.100.519 – 1, como mecanismo de cobertura del riesgo, que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, así:

- **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Por una cuantía equivalente al 100% del valor del ANTICIPO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (4) meses más.
- **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al 20% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (4) meses más.

	<b>FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684</b>	<b>Código:</b> 300.30.5.1	
		<b>Versión:</b>	1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	Fecha de Aprobación 01/04/2021	
		Página 9 de 11	

- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por el 10 % del valor del contrato y una vigencia igual al término de la obra y tres (3) años más a partir del recibo definitivo de la obra.
- **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Por el 10% del valor del valor final de las obras del contrato y una vigencia de cinco (5) años a partir del acta de recibo definitivo de obra.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Por un valor equivalente a 200 SMMLV y por un término igual a la duración de la obra. En todo caso no puede ser inferior a 200 SMLMV. En este amparo el tomador debe ser el ASOCIADO TECNICO, los asegurados deben ser el ASOCIDO TECNICO y FONPACIFICO Y EL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA con NIT 800.100.519 – 1,; debe operar bajo la modalidad de ocurrencia, lo que se traduce en que la póliza cubre los siniestros de responsabilidad civil que ocurran durante su vigencia; La póliza debe incluir los siguientes amparos: a) predios, labores y operaciones, b) responsabilidad surgida por actos de contratista y subcontratistas, c) patronal, d) vehículos propios y no propios; la póliza debe amparar expresamente los siguientes perjuicios: a) patrimoniales en su modalidad de daño emergente y lucro cesante y b) extrapatrimoniales, que sean causados a los terceros

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al Asociado Técnico de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de FONPACIFICO.

El Asociado Técnico deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el Asociado Técnico se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición de FONPACIFICO y a cuenta del Asociado Técnico quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al FONPACIFICO para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Cuando el ofrecimiento sea efectuado por un asociado técnico plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del asociado técnico plural.

**LAS GARANTÍAS Y EL SEGURO DE QUE TRATA ESTE CAPITULO REQUERIRÁN DE LA APROBACIÓN DE FONPACIFICO.**

	<b>FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684</b>		<b>Código:</b> 300.30.5.1
			<b>Versión:</b> 1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>		Fecha de Aprobación 01/04/2021
			Página 10 de 11

## 8. Acuerdo comercial que cobija el proceso contractual

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos.

Acuerdo	País	Entidad Estatal INCLUIDA	UMBRAL	Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial?	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
		Si/No		Si/No	Si/No	Si/No
Alianza del pacífico	Chile	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción: 21.486.500.000 COP	NO	NO	NO
	Perú	SI	Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción: 21.486.500.000 COP	NO	NO	NO
	México	N/A	N/A	N/A	NO	NO
Chile		SI	Bienes y Servicios \$855.180.000 COP Servicios de Construcción \$21.379.500.000 COP	NO	NO	NO
Corea			Bienes y Servicios \$859.460.000 COP Servicios de construcción 64.459.500.000 COP	NO		
Estados EALC		SI	Bienes Y Servicios \$947.235.394 COP Servicios de Construcción \$23.680.884.850 COP	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	Bienes y servicios \$1.542.903.600 COP Servicios de construcción \$21.712.185.600 COP	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	Bienes y servicios \$1.542.903.600 COP Servicios de construcción \$21.712.185.600 COP			
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	Bienes y Servicios \$938.656.236 COP Servicios de Construcción \$23.466.405.900 COP	NO	NO	NO

	<b>FONPACÍFICO</b> <b>NIT. 901.039.684</b>	<b>Código:</b> 300.30.5.1	
		<b>Versión:</b>	1
	<b>DOCUMENTO PREVIO</b>	Fecha de Aprobación 01/04/2021	
		Página 11 de 11	

## 9. RECAUDO DE ESTAMPILLA PRO DEPORTE 2.5% DEL MUNICIPIO DE FLORIDA (VALLE DEL CAUCA)

En desarrollo del convenio específico No. 006 de 2021 FONPACIFICO se obliga con el Municipio de Florida (Valle del Cauca) a recaudar y transferir al Municipio el 2.5% del valor de cada contrato correspondiente a la Estampilla Prodeporte.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, Valle del Cauca a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2021.

Versión original firmado

**LUIS CARLOS CASTRO CLAVIJO**

Profesional de apoyo a la oficina jurídica y de contratación

Proyecto: Luis Carlos Castro Clavijo, Profesional de apoyo a la oficina jurídica y de contratación

Reviso: Tobías Torres Mejía, Asesor Jurídico